



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 000262-4M

Fechas de publicación: 03, 04 Y 07 de SEPTIEMBRE de 2020

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO		ORI-DMT-JRM-2020-0118	1791986377001	MARKETCONSULT CIA. LTDA	ZURITA SANTACRUZ JIMMY ERNESTO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

OFICIO No. ORI-DMT-JRM-2020-0118

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
SUJETO PASIVO: MARKETCONSULT CIA. LTDA.
RUC: 1791986377001
REPRESENTANTE LEGAL: ZURITA SANTACRUZ JIMMY ERNESTO
C.C.: 1711897064
CONTADOR: JURADO ESPINOSA EDISON RODRIGO DE J.
RUC CONTADOR: 1707396253001
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ASESORIA, INVESTIGACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE MARKETING, PUBLICIDAD E INVESTIGACION DE MERCADOS.
FECHA: Quito D. M., a 09 JUL. 2020

Señor:

ZURITA SANTACRUZ JIMMY ERNESTO

Representante Legal de MARKETCONSULT CIA. LTDA.

Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: KENNEDY; Calle: O'VALO; Número: E12-185; Intersección: PASAJE N52-D; Urbanización: SOL DE ORIENTE; Referencia de ubicación: FRENTE AL COLEGIO SEK; Medios de contacto: Teléfono: (02) 2407342 / 0995709742

Ciudad.-

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0086 de 19 de diciembre de 2006 y el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, que define los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

El numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario establece como deber formal de los contribuyentes o responsables: "Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas".

El artículo III.5.408 del Capítulo I del Título VII del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano, dispone que: "El Director Metropolitano Tributario o sus delegados, podrán requerir por escrito al sujeto pasivo y a cualquier persona natural o sociedad, la información y documentación, o en medio magnético, necesaria para la determinación tributaria, según el procedimiento establecido en el artículo III.5.402 del presente Título".

En aplicación de las disposiciones legales vigentes, la Administración Metropolitana Tributaria ha verificado en las bases de datos con las que cuenta y observó que con fecha 12 de agosto de 2019, el sujeto pasivo MARKETCONSULT CIA. LTDA., presentó la declaración del Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas y del 1.5 por mil sobre los Activos Totales correspondiente al ejercicio fiscal 2015 (año tributario 2016).

Al amparo de la normativa antes citada, la Administración Metropolitana Tributaria solicita al sujeto pasivo que en el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento, presente la siguiente información:

1. Estado de Situación Financiera con sus respectivas notas al 31 de diciembre de 2015 (originales generados desde el sistema contable), firmado por el Representante Legal y Contador General de la Compañía.
2. Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2015 (originales generados desde el sistema contable), debidamente firmado por el Representante Legal y Contador de la Compañía.
3. Detalle en medio magnético en formato Excel (CD no regrabable) de los mayores generados por el sistema contable que la empresa lleva del Total de Activos registrados en la declaración del Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas y del 1.5 por mil sobre los Activos Totales, correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



4. Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de balances formulario único sociedades y establecimientos permanentes (Formulario 101) correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
5. Detalle impreso y en medio magnético en formato Excel (CD no regrabable) del mapeo de las cuentas contables de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2015 de acuerdo a la clasificación de cuentas que consta en el Formulario 101, en el siguiente formato:

Código Contable	Cuenta Contable	Casilla del Formulario 101	Saldo Contable (USD)
XXXXXX	XXXXXX	XXXX	XXXXXX

Tabla No. 1

6. Copias certificadas de los documentos que respalden en legal y debida forma el Total de Activos registrado en la Declaración del Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas y del 1.5 por mil sobre los Activos Totales por el ejercicio fiscal 2015.
7. Información adicional que el sujeto pasivo considere pertinente para justificar lo registrado en la Declaración del Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas y del 1.5 por mil sobre los Activos Totales por el ejercicio fiscal 2015.

De necesitar mayor información respecto de este requerimiento puede acercarse a las oficinas del Departamento de Rentas Municipales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle Venezuela N3-86 entre Espejo y Sucre, Edificio I.M.Q., Planta Baja, o llamar al (02) 3 952 300 ext. 17046.

La totalidad de la información solicitada deberá estar debidamente certificada por el Representante Legal y Contador (a) del sujeto pasivo, indicando que "Constituye fiel copia del original que reposa en los registros del contribuyente" (en cada foja útil), así mismo para la información entregada en medio magnético (CD's no regrabable), la firma constará en dichos medios magnéticos y se adjuntará una carta en la que detallen los archivos contenidos en el/los CD's firmada por el Representante Legal y Contador del sujeto pasivo. La información será entregada en el Balcón de Servicios del Edificio de la Administración Zona Centro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en las calles Chile Oe3-17 y Guayaquil, en el horario de 08h00 a 16h30, adjuntando una copia del presente documento.

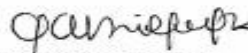
Se informa al sujeto pasivo que en caso de incumplimiento de los deberes formales establecidos en el numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario, será sancionado de conformidad a la normativa vigente.

La Administración Metropolitana Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Finalmente, se advierte que en caso de comprobar la existencia de actos dolosos de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño y, por los que consecuentemente pudiere inducir a error a la Administración Metropolitana Tributaria, constituye delito de defraudación de conformidad a lo previsto en el artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

09 JUL. 2020

NOTIFÍQUESE.- Quito D. M., a _____ f) Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Lo certifico.-



Ing. Gabriela Morales Escobar
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

JNTC

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.